Para que una barrera sea un *juego*, no un freno a sus *derechos*

10 de Diciembre
Día de los Derechos Humanos

Cada vez más cerca de las personas

Cruz Roja Española

Índice

- Introducción
- Contexto
- Antecedentes
- Los Derechos Humanos y los sistemas de protección
- El papel del Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja
- Recursos y actividades

Humanidad Imparcialidad Neutralidad Independencia Voluntariado Unidad Universalidad

10 de diciembre de 2015

Día de los Derechos Humanos

«La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.» Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Introducción

El 10 de diciembre es el Día de los Derechos Humanos. Se conmemora el día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el año 2015 el día está dedicado a conmemorar el 50 aniversario de los dos pactos internacionales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que fueron adoptados por la Asamblea General en 1966.

Los dos Pactos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, que establece los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales que tiene todo ser humano al nacer. Además son jurídicamente vinculantes para los Estados que son parte: 164 Estados son parte del primero y 168 del segundo.

El lema de Naciones Unidas para este año es: **«Nuestros Derechos. Nuestras libertades. Siempre»,** dando relevancia a los derechos y las libertades como la libertad de expresión, la libertad de culto, la libertad a vivir libres de la miseria y la libertad a vivir sin miedo.

Cruz Roja trabaja cada día para aliviar el sufrimiento de las personas en todas las circunstancias, sin ningún tipo de discriminación, dando cumplimiento a su misión de estar cada vez más cerca de las personas vulnerables en los ámbitos nacional e internacional a través de acciones integradas, realizadas por voluntariado y con una amplia participación social.

En este sentido, todas las acciones de Cruz Roja están intrínsecamente vinculadas a los Principios Fundamentales, al cumplimiento de los derechos humanos, los derechos de la infancia y al derecho internacional humanitario. Como organización humanitaria, titular de responsabilidades, desarrolla diversas acciones en distintos ámbitos de actuación que contribuyen a la difusión, protección, promoción y respeto de los derechos humanos.

Los titulares del derecho, son los colectivos con los que la Institución trabaja son: infancia, jóvenes, mujeres en dificultad social, personas privadas de libertad, con adicciones, afectadas

por VIH-sida, en situación de pobreza, mayores, migrantes, refugiadas, con diversidad funcional y en situación de extrema vulnerabilidad. Las áreas en las que trabaja son intervención social, cooperación internacional, juventud, medio ambiente, formación, voluntariado y participación, desarrollo local, innovación social, restablecimiento del contacto familiar, salud, emergencias y empleo.

Contexto [1]

Contexto Internacional

En el escenario mundial actual vivimos en una vulneración constante de los derechos humanos. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los llamados de tercera generación como el Derecho a un Medio Ambiente Sano, al Desarrollo y a la Paz, son violados en la mayor parte de los países del mundo.

Aunque los derechos humanos pertenecen a todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo, color, cultura o religión, especialmente es preocupante la situación a la que se ven sometidos los colectivos más vulnerables como son los niños y las niñas, las mujeres, las personas migrantes, las minorías étnicas y, en general, las personas que viven en países en desarrollo.

También es importante destacar la erosión de los derechos humanos respecto a las libertades individuales, frecuentemente vulneradas por los propios estados amparados en el concepto de seguridad o de soberanía.

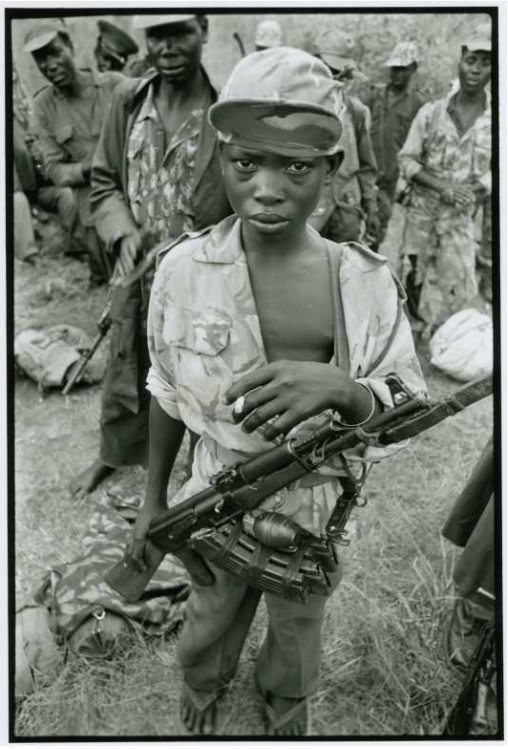

El Derecho a la Paz y los derechos de primera generación como el Derecho a No Ser Sometidos a Torturas, el Derecho a Circular Libremente o el Derecho a Buscar Asilo se ven truncados por los conflictos armados, la violencia y los disturbios que afectan a millones de personas, especialmente a la población civil. En estos conflictos se incumplen las normas del derecho internacional humanitario destinadas a proteger a las víctimas en los conflictos armados y a regular los métodos y medios de combate. Los conflictos y disturbios en Siria, República Centroafricana, Somalia, Afganistán, Irak, Palestina, Burundi o República Democrática del Congo han generado millones de muertos y personas desplazadas y refugiados que buscan seguridad y una vida digna en otros países fronterizos y en Europa.

[1] VIII Asamblea General de Cruz Roja. Documento Estratégico.

Los conflictos bélicos y la violencia tienen cada vez más carácter regional y son provocadas por motivos económicos, geográficos, ideológicos, religiosos o étnicos. La violencia sexual como táctica de guerra, el reclutamiento de niños y niñas soldados, las nuevas tecnologías utilizadas en la guerra y otras formas de violencia, son los nuevos desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional para la aplicación y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.

Los actos terroristas que acontecen durante estos últimos años en todas las partes del mundo están generando desconfianza e inseguridad en la población civil que se traduce en el aumento de las manifestaciones de discriminación por origen y etnia, y en el incremento de fenómenos de racismo y xenofobia.

Pero no sólo los conflictos generan sufrimiento humano. Respecto al Derecho a la Asistencia Humanitaria, la comunidad internacional y las agencias y organizaciones no gubernamentales prestan ayuda a los millones de personas que anualmente se ven afectadas por los desastres, que afectan principalmente a las personas más vulnerables que viven en condiciones de pobreza y marginación. La estadística sobre desastres nos muestra que cada vez son más en número y tienen mayor intensidad sobre las poblaciones. Esta tendencia aumenta rápidamente, provocada por el cambio climático, la degradación ambiental, la gran volatilidad en el precio de los alimentos y la energía, el crecimiento de la población y una rápida y no planificada urbanización.

Asimismo, la mayor concurrencia y frecuencia son producto del incumplimiento del Derecho a un Medioambiente Sano y Ecológicamente Equilibrado por el progresivo deterioro

medioambiental, de un modelo productivo no respetuoso con la naturaleza y de la creciente urbanización, que a su vez conlleva una concentración de la población; también de la exposición cotidiana a los riesgos naturales como sequías, huracanes, contaminación o inundaciones, que aumentan por cambio climático, el cual, paradójicamente, es consecuencia de un desarrollo humano basado en la emisión de ingentes cantidades de gases de efecto invernadero.

El fenómeno de la globalización y la incorporación de la tecnología en las relaciones diarias, han modificado sustantivamente el sistema social y han supuesto un cambio en los modelos de vida de la población. Se afirma que está surgiendo la cuarta generación de derecho humanos en relación a las nuevas tecnologías que contemplan la existencia digital, la paz cibernética, la seguridad informática o la libertad y responsabilidad digital, entre otros.

El Derecho a la Igualdad de Género queda muy lejos de ser una realidad efectiva, afecta a la mitad de la humanidad, las mujeres, especialmente cuando sufren las diferentes formas de violencia por la dominación del hombre, llegando incluso al maltrato y a la muerte. En los países más avanzados se refleja en la desigualdad en la remuneración, el desempleo, el techo de cristal, las cargas familiares, el lenguaje, los estereotipos o la violencia doméstica. En países menos desarrollados o en los que las mujeres no tienen los mismos derechos que los hombres, las mujeres se ven afectadas por situaciones extremas que incluso perjudican a su salud física y psicológica a raíz de prácticas que atentan sobre la integridad física de la persona, como son la mutilación genital femenina, la tortura, la esclavitud sexual o la violación. En general, problemas como la pobreza, la desnutrición, el desempleo, el acceso a la vivienda y a la tierra o el acceso al crédito, afectan en mayor medida a las mujeres que a los hombres.

El “Informe sobre Desarrollo Humano 2014”, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, indica que existe una clara correlación entre la reducción de la vulnerabilidad y la promoción del desarrollo humano. Especifica que “a pesar de los recientes avances en la reducción de la pobreza, todavía hay más de 2.200 millones de personas viviendo en pobreza multidimensional o muy cerca de esa condición”. El Derecho al Desarrollo de los Pueblos para una Vida Digna de las Personas se trunca cuando más del 15% de la población mundial sigue siendo “vulnerable a la pobreza multidimensional”.

A pesar de todo, y gracias a la alianza de la comunidad internacional en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según algunos indicadores globales, existen avances importantes en estos últimos años en el bienestar de las personas. Estos son la reducción de la pobreza extrema, la disminución de la tuberculosis o el paludismo, la disminución de la mortalidad infantil, la mejora en el acceso al agua potable, el aumento de la esperanza de vida y el descenso del analfabetismo. Entre los objetivos que no han alcanzado un logro significativo han sido la reducción de la mortalidad infantil y materna, la desnutrición, el acceso a servicios de saneamiento adecuados, el freno al abandono escolar y la tasa de escolarización en educación secundaria.

El año 2015, el Año Europeo del Desarrollo, ha sido un año de evaluación de acuerdos de la comunidad internacional y de la puesta en marcha de nuevas promesas y mecanismos para conseguir el bienestar de la humanidad. Durante este año se han realizado tres cumbres que

van a marcar el futuro del mundo en los próximos quince años en relación a la pobreza, a la desigualdad y al cambio climático:

1. La tercera **Conferencia Mundial sobre la Financiación** en Addis Abeba, Etiopia, en la que se ha hablado de justifica fiscal, ayuda al desarrollo y deuda.

2. La **Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible** en Nueva York, en la que Naciones Unidas ha hecho un balance sobre el alcance de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y se ha propuesto una nueva agenda hasta el 2030 para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. La **Cumbre sobre el Cambio Climático** en Paris, en la que, fundamentalmente, se pretende firmar un compromiso irrenunciable y vinculante sobre la reducción de las emisiones contaminantes.

Contexto Nacional

La crisis económica ha afectado especialmente a los sectores tradicionalmente más vulnerables como hogares con todos los miembros en paro, familias monoparentales, personas migrantes, personas sin hogar, personas mayores, personas con enfermedades crónicas, dependientes y mujeres e infancia en dificultad social. El riesgo de pobreza y exclusión afecta al 29 % de la población española en 2015.

Entre las causas de esta situación se encuentra el desempleo, especialmente entre jóvenes y mayores de 45 años, las dificultades de acceso a los servicios sociales, a la sanidad, a las prestaciones de la dependencia y a la educación.

Este escenario, unido a la precarización del mercado laboral, ha generado una creciente proporción de personas y familias con dificultades para hacer frente a las necesidades básicas como la alimentación, ropa, calzado, gastos asociados a la vivienda, a la escolarización y gastos derivados de la atención sanitaria. y cambios en las estructuras familiares en las que la emancipación juvenil se retrasa, las familias se reagrupan para hacer frente a la crisis y se generan economías de supervivencia.

Para estas personas se incumple el Derecho a un Nivel de Vida Adecuado que le Asegure a Ella y a Su Familia la Salud, Alimentación, Vestido, Vivienda, Asistencia Médica y los Servicios Sociales Necesarios.

El Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada se incumple cuando una parte de la población pierde su casa por no poder hacer frente a los gastos de hipotecas, alquileres o suministros. Esto ha provocado el aumento de la población sin hogar y asentamientos.

En relación al Derecho a la Alimentación, en algunos casos las familias están suspendiendo alguna de las tres comidas principales del día por falta de recursos, afectando directamente a niños y niñas que, llegan a malnutrición.

Respecto al Derecho a la Educación, el fracaso escolar está relacionado con el abandono educativo prematuro de los jóvenes y la precariedad económica.

La evolución de las características socio-demográficas del país, el envejecimiento de la población y la despoblación en el medio rural, son otros factores que afectan a las personas generando problemas de soledad, dificultad en los medios de transporte, en el acceso a los servicios sociales y en la utilización de las nuevas tecnologías.

El Derecho a Circular Libremente y a Elegir la Residencia afecta especialmente a las personas migrantes. La vulnerabilidad social se relaciona con los fenómenos migratorios por los riesgos que conllevan, las situaciones de irregularidad y los elevados indicadores de desempleo de este colectivo. La desigualdad también tiene mayor impacto en este colectivo que tiene menos capacidad de ahorro, carece de redes de apoyo social y familiar en el país de acogida.

Respeto al Derecho a la Salud Física y Mental, entre las enfermedades más significativas se encuentran las enfermedades crónicas, las adicciones, el aumento de riesgo de malnutrición, el empeoramiento de la salud mental. Estos problemas se han agravado con la precarización social mantenida en el tiempo y han tenido un fuerte impacto en la salud física y psicológica de las personas: malnutrición, enfermedades derivadas de la pobreza energética, falta de continuidad de los tratamientos médicos, falta de cobertura sanitaria y, en general, menor inversión en cuidados de salud. También es destacable su impacto en el bienestar psicológico de la población afectada, que han aumentado los casos de depresión, ansiedad, baja autoestima, o adicciones.

Otro factor que incrementa la vulnerabilidad social son las dificultades que experimentan muchas personas en el acceso y manejo de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Un nuevo tipo de adicciones asociadas al uso indiscriminado y compulsivo de estas tecnologías, el ciberacoso o la desprotección afecta de manera especial a la población infantil y adolescente.

Antecedentes

Desde los inicios hasta la creación de Naciones Unidas

En el año 539 a.C., los ejércitos de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, conquistaron la ciudad de Babilonia. Sus siguientes acciones fueron las que marcaron un avance significativo para el Hombre. Liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión, y estableció la igualdad racial. Estos decretos fueron grabados en un cilindro de barro cocido llamado el Cilindro de Ciro.

Este documento antiguo ha sido reconocido en la actualidad como el primer documento de los derechos humanos en el mundo. Está traducido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y sus disposiciones son análogas a los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Desde Babilonia, la idea de los derechos humanos se difundió rápidamente por la India, Grecia y Roma. Ahí nació el concepto de “ley natural”, tras observar el hecho de que las personas tendían a seguir, durante su vida, algunas leyes racionales que no estaban escritas.

Posteriormente, surgieron documentos que han sido los precursores escritos de muchos de los documentos de los derechos humanos de la actualidad como la Carta Magna inglesa (1215), la Petición del Derecho inglés (1628), la Declaración de Derechos o Bill Rights (1689), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), y la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791).

Tras la creación de las Naciones Unidas (1945), la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en la Primera y Segunda Guerra Mundial. Los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

El documento que más tarde pasaría a ser la Declaración Universal de Derechos Humanos (la Declaración), se examinó en el primer período de sesiones de la Asamblea General, en 1946. La Asamblea revisó el proyecto de Declaración y lo transmitió al Consejo Económico y Social para que lo "sometiera al análisis de la Comisión de Derechos Humanos y que ésta pudiera preparar una Carta Internacional de Derechos Humanos".

La Comisión de Derechos Humanos, liderada por Eleanor Roosevelt, la viuda del Presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt, estaba integrada por 18 miembros de diferentes áreas geográficas y diversas formaciones políticas, culturales y religiosas. El borrador de Ginebra, que era la versión definitiva redactada por René Cassin, fue enviada a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y más de 50 participaron en la redacción final.

En su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ocho naciones se abstuvieron de votar, pero ninguna votó en contra.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos es considerada generalmente el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos. Ha inspirado un valioso conjunto de tratados internacionales de derechos humanos legalmente vinculantes y la promoción de estos derechos en todo el mundo a lo largo de las últimas seis décadas. Desde su adopción, se ha traducido a más de 360 idiomas y ha sido fuente de inspiración para las constituciones de muchos Estados.

La Declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todas las personas hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición, el 10 de diciembre de 1948 la comunidad internacional se comprometió a defender la dignidad y la justicia para todos los seres humanos.

La Declaración ha inspirado más de 80 declaraciones y tratados internacionales, un gran número de convenciones regionales, proyectos de ley nacionales de derechos humanos y disposiciones constitucionales que, en conjunto, constituyen un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción y la protección de los derechos humanos.

Basándose en los logros de la Declaración, en 1976 entraron en vigor el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, junto con sus dos Protocolos Facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los dos Pactos han desarrollado la mayoría de los derechos ya consagrados por la Declaración, haciendo que sean efectivamente vinculantes para los Estados que los han ratificado. Estos dos Pactos, junto con la Declaración, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Con el tiempo, los tratados internacionales de derechos humanos se han ido centrando y especializando tanto en los temas que abordan como en los grupos sociales que precisan de su protección. La legislación relativa a los derechos humanos sigue creciendo y ampliando los derechos y libertades fundamentales que figuran en la Carta Internacional de Derechos Humanos, abordando asuntos como la discriminación racial, la tortura, las desapariciones forzosas, las personas con diversidad funcional, los derechos de la mujer, los derechos de la infancia, los derechos de las personas migrantes, las minorías y los pueblos indígenas.

Los Derechos Humanos y los sistemas de protección

Definición y límites

Los Derechos Humanos son el conjunto de facultades que corresponden y deben serle reconocidos a toda persona en razón de su humanidad, y derivados de su dignidad, por lo que son derechos que pertenecen a todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo, color, cultura o religión.

El reconocimiento y protección de los derechos humana garantiza:

- ✓ **La dignidad**, sustentada por los valores de libertad, igualdad, seguridad y solidaridad.
- ✓ **La cobertura de las necesidades** para que exista un desarrollo digno de la persona.

Los Derechos Humanos son universales, individuales, inherentes, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles y progresivos.

Los límites de los Derechos Humanos son:

"La Libertad consiste en hacer todo lo que no daña a os demás. Así, los ejercicios naturales de cada hombre no tiene más límites que los que asegura a los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la ley". Declaración Francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789

¿Cuáles son los Derechos Humanos?

Primera Generación: Los Derechos Civiles y Políticos

Son los primeros que aparecen. Son innatos y naturales. Se fundamentan en valores como la libertad, la propiedad y la seguridad.

Los derechos de autonomía:

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la libertad
3. Derecho a la igualdad y a la no discriminación
4. Libertad religiosa

5. Inviolabilidad del domicilio
6. Secreto de las comunicaciones
7. Libertad de residencia y circulación
8. Derecho a la creación literaria, científica, artística y técnica.
9. Prohibición de la esclavitud
10. Libertad de cátedra
11. Libertad de enseñanza
12. Derecho a la Integridad física y moral

Los derechos políticos y de participación:

1. Derecho de sufragio activo y pasivo
2. Derecho de asociación
3. Derecho a fundar partidos políticos y a afiliarse a ellos
4. Derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos
5. Derecho a la reunión
6. Libertad de prensa
7. Libertad de expresión

Los derechos de propiedad privada

Los derechos o garantías procesales:

1. Derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales
2. Derecho a la libertad y a la seguridad
3. Derecho a un juicio con todas las garantías
4. Derecho a la asistencia letrada
5. Derecho a la presunción de inocencia
6. Prohibición de detenciones arbitrarias
7. Prohibición de la tortura

Segunda Generación: Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Están vinculados a la idea de igualdad. Tienen como objetivo principal garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la salud, a la educación y a la cultura de tal forma que aseguren el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

1. Derecho al trabajo.
2. Derecho a unas condiciones de trabajo dignas
3. Derechos y libertades sindicales y de negociación colectiva
4. Derecho a la seguridad social
5. Derecho a la salud
6. Derecho a la educación
7. Derecho a la protección de la familia

Universalidad Unidad Voluntariado Independencia Neutralidad Imparcialidad Humanidad

8. Derecho a la participación en la vida cultural de la comunidad
9. Derecho a una vivienda digna

Tercera Generación: Derechos Solidaridad

Pretenden dar respuesta a los problemas que el mundo actual plantea y su fundamentación en el valor de la solidaridad con la humanidad y con el medio ambiente para garantizar un desarrollo humano sostenible y justo.

1. Derecho al desarrollo
2. Derecho a la paz
3. Los derechos del consumidor
4. El libre desarrollo de la personalidad
5. El uso de los avances de las ciencias y la tecnología

Sistemas de protección de los Derechos Humanos

El derecho internacional de derechos humanos establece las obligaciones que deben cumplir los Estados. Al pasar a formar parte de tratados internacionales, los Estados son los titulares de obligaciones y asumen deberes y obligaciones en virtud del derecho internacional. Se comprometen a:

- ✓ **Respetar**: los Estados deben abstenerse de restringir los derechos humanos o de interferir en su realización.
- ✓ **Proteger**: los Estados deben proteger a las personas o grupos de personas de las violaciones de los derechos humanos.
- ✓ **Promover:** los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar la realización de los derechos humanos básicos.

En consecuencia, el sistema jurídico interno del Estado debe proporcionar la principal protección jurídica de los derechos humanos garantizados por el derecho internacional.

Cuando los procedimientos jurídicos nacionales no solucionan las violaciones de derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos a escala regional e internacional para atender las denuncias individuales y de grupo, con miras a velar para que se respeten, apliquen y hagan cumplir a escala local las normas internacionales en materia de derechos humanos.

A nivel internacional se disponen de instrumentos, mecanismos y órganos encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos así como sancionar en el caso de incumplimiento. Para la protección de los derechos humanos es necesario realizar:

- ✓ **Tareas de prevención** a través de declaraciones y tratados internacionales y la incorporación de los Derechos Humanos a las leyes y constituciones.

Universalidad Unidad Voluntariado Independencia Neutralidad Imparcialidad Humanidad

- ✓ **Tareas de control**: velar para que sean respetados a través de la vigilancia y la denuncia.

- ✓ **Tareas de represión:** se trata de acciones de castigo frente a los transgresores

SISTEMA DE PROTECCIÓN UNIVERSAL[2]

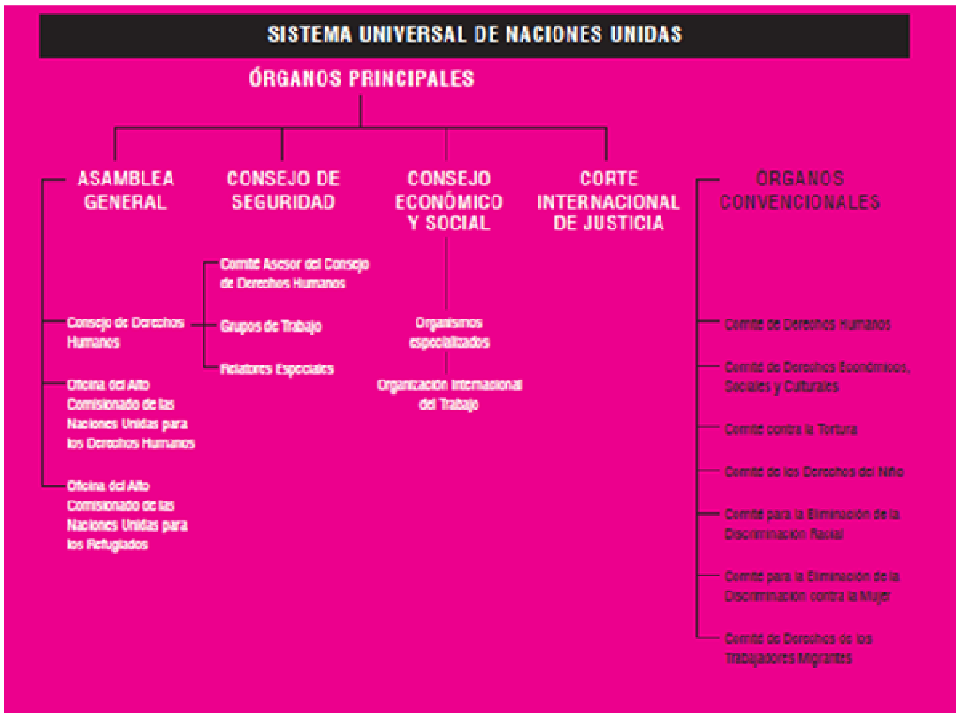

SISTEMAS DE PROTECCIÓN				
AMBITO	Organización	AÑO	NORMATIVA	ÓRGANO
UNIVERSAL	ONU	1948	Declaración de los Derechos Humanos	Comisión de Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos Consejo Económico y Social Asamblea General Corte Penal Internacional
		1951	Convención sobre el estatuto de refugiados	
		1952	Convención sobre los derechos políticos de la mujer	
		1965	Convención Internacional sobre la eliminción de todas las formas de discriminación racial	
		1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	
		1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	
			Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	
		1979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer	
		1984	Convención de la tortua y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		1989	Convención sobre los Derechos del Niño	
AMERICA	Organización de Estados Americanos		Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre	Organización de Estados Americanos Comisión Interamericana de los Derechos Humanos Corte Interamericana de los Derechos Humanos
			Convención Americana sobre Derechos del Hombre	
AFRICA	Organización para la Unidad Africana		Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos	Organización de la Unidad Africana Comisión africana de los Derechos Humanos y de los pueblos Corte africana de los Derechos Humanos y de los pueblo
EUROPA	UE	1953	Convenio Europeo de los Derechos Humanos	Consejo de Europa Tribunal Europeo de los Derechos Humanos Comité de Ministros Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
			Carta Social Europea	
			Carta de Niza	
ESPAÑA	Estado	1978	Constitución Española	Defensor del Pueblo Tribunal Constitucional y los tribunales ordinarios
			Principios Rectores de la Política Social y Económica	

[2] Para más información, ver anexo

SISTEMA DE PROTECCIÓN NACIONAL

NORMA	APLICACIÓN	DERECHOS Y LIBERTADES
Constitución Española	Derechos especialmente protegidos	Derecho a la vida y a la integridad física y moral, prohibición de la tortura, tratos inhumanos y degradantes y pena de muerte
		Libertad ideológica, religiosa y de culto declarando la aconfesionalidad del Estado
		Derecho a la libertad y a la seguridad
		Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
		Libertad de residencia y circulación por el territorio nacional, así como libertad de entrada y salida de España
		Liberta de expresión, producción, y creación literaria, artística, científica y técnica; libertad de cátedras y de información
		Derecho a la reunión pacífica y sin armas
		Derecho a participar en los asuntos públicos
		Derecho de carácter judicial
		Derecho a la educación y libertad de enseñanza
		Derecho a la sindicación y huelga
		Derecho de pertición individual o colectiva
	Derechos de protección reducida	Derecho y deber de defender España
		Derecho a contraer matrimonioo
		Derecho a la propiedad privada y a la herencia
		Derecho a la fundación para fines de interés general
		Derecho al trabajo, a la libre elección de profesión, a la promoción y a una remuneración suficiente, sin discriminación por razón de sexo
		Derecho a la negociación colectiva y laboral
		Libertad de empresa en el marco de la economía de mercado
	Dependen de las leyes que los desarrollen	Derecho a la protección de la familia y la infancia
		Derecho a unas condiciones dignas de trabajo
		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
		Derecho a la cultura
		Derecho a un medio ambiente sano
		Derecho a una vivienda digna y adecuada
		Derecho de las personas con diversidad funcional

El papel del Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja en materia de Derechos Humanos

La contribución del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja al cumplimiento de los derechos humanos

El Movimiento Internacional contribuye al cumplimiento de los derechos humanos a través de la búsqueda del respeto a la dignidad de la persona y su protección en cualquier situación, sin discriminación alguna.

En coherencia con esta filosofía, desde hace más de 150 años, el Movimiento viene desarrollando una importante labor de **promoción, formación y difusión de los derechos humanos** y del **Derecho Internacional Humanitario**, que pretende el impulso de valores individuales y comunitarios a fin de propiciar el respeto de las personas por los demás seres humanos, incluso en las situaciones más extremas.

Los Principios Fundamentales del Movimiento, los valores humanitarios y los derechos humanos comparten un mismo fundamento: la paz y la dignidad humana.

Por ello, las sociedades nacionales de la cruz roja y la media luna roja ostentan la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los derechos humanos y trabajar para la generación de cambios de actitudes individuales y colectivas que favorezcan el establecimiento de una cultura de la paz.

Relación entre los Principios Fundamentales y los derechos humanos

La incorporación de los derechos humanos en el ideario del Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja se materializa a través de sus Principios Fundamentales. Especialmente a través de los principios de Humanidad, Imparcialidad y Neutralidad.

Humanidad

Es el principio esencial que refleja la naturaleza de la labor de los componentes del Movimiento que es "ayudar al ser humano" y por tanto, contribuir al cumplimiento de los derechos humanos a través de:

- ✓ prevenir y aliviar el sufrimiento humano, mediante la difusión de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la preparación y la actuación.
- ✓ Proteger la vida y la salud, especialmente sobre las personas que están en situaciones más desfavorables.
- ✓ Hacer respetar a la persona humana.
- ✓ Difundir los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los derechos de la infancia.

Imparcialidad

Actuar con imparcialidad significa:

1. **La No discriminación**: No distinguir o segregar a ciertas personas por el hecho de pertenecer a una categoría determinada. La no discriminación tiene su expresión en los Convenios de Ginebra y, posteriormente, en la legislación de los derechos humanos.
2. **La Proporcionalidad:** Podría llamarse también principio de equidad porque la ayuda que se preste a las personas dependerá de sus necesidades inmediatas y de la urgencia en ser atendida.

Neutralidad

La neutralidad es un principio cuya finalidad es mantener la confianza de todos para poder desarrollar la acción humanitaria. Tiene dos aspectos: **la neutralidad militar *(***que significa no tomar parte en las hostilidades, no opinar ni actuar respecto a cualquier tipo de enfrentamiento) **y la neutralidad ideológica** (que significa no tomar parte en controversias de índole político, racial, religioso o ideológico)**.** Es ésta última la que tiene una relación más directa con la incorporación de los derechos humanos ya que el Movimiento Internacional de La Cruz Roja y la Media Luna Roja sólo tienen una causa que defender, la del ser humano que sufre o que sufrirá mañana. El medio para abogar por esta causa es la Diplomacia Humanitaria.

Cruz Roja Española y los Derechos Humanos

Cruz Roja trabaja cada día para **aliviar el sufrimiento de las personas** en todas las circunstancias, sin ningún tipo de discriminación, dando cumplimiento a su misión de estar **cada vez más cerca de las personas vulnerables** en los ámbitos nacional e internacional a través de acciones integradas, realizadas por voluntariado y con una amplia participación social y presencia territorial.

En la actualidad, todas las acciones de Cruz Roja Española van intrínsecamente vinculadas a los Principios Fundamentales, al cumplimiento de los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia y al Derecho Internacional Humanitario.

Como titular de responsabilidades, basándose en el reconocimiento de la dignidad humana y en la búsqueda de la justicia social, fomenta el **respeto,** la **protección,** la **promoción** y la **difusión** de los derechos humanos a través de su intervención, capacitando a las personas titulares de derechos para que tomen sus propias decisiones y reclamen el cumplimiento de los mismos.

La Institución contribuye en el cumplimiento de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario a través de cinco acciones:

- ✓ La **intervención** directa en las áreas en las que se vulneran los derechos humanos, con especial incidencia en aquellos colectivos que lo sufren.

- ✓ La **formación** en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario a las fuerzas de seguridad del Estado y profesionales de la materia, así como a la población en general.

- ✓ A través del **estudio y la innovación social** se realizan la identificación y el análisis en la detección de las principales variables de la vulnerabilidad y exclusión social en España, los colectivos en riesgo y las consecuencias. Asimismo, anualmente el Informe Mundial de Desastres de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja informa sobre el contexto humanitario en el mundo y aborda una temática específica de la intervención en emergencias.

- ✓ La **diplomacia humanitaria** fomenta la protección y el respeto a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario con el fin de convencer a los responsables de tomar decisiones y a los líderes de opinión para que actúen, en todo momento, en beneficio de las personas vulnerables, con pleno respeto a los principios humanitarios.

  Las acciones de diplomacia humanitaria tenderán a reducir y paliar estas situaciones de vulnerabilidad para evitar que la persona caiga en una zona de exclusión social, con

vistas a promover su inclusión, la satisfacción de sus necesidades básicas y derechos fundamentales.

- ✓ La **difusión y aplicación de los Principios Fundamentales, de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario**. Para la sensibilización, Cruz Roja unifica los colectivos y problemáticas comunes a nivel nacional e internacional con los que intervienen y los vincula al cumplimiento de los derechos humanos.

Cruz Roja, con un Enfoque Basado en los Derechos Humanos, vincula el concepto de desarrollo sostenible y de justicia social con el cumplimiento pleno de los derechos humanos en todos los ámbitos y para todas las personas con los que interviene.

GENERACIÓN	ENUNCIADO DEL DERECHO	UBICACIÓN EN CRE	ACTIVIDADES
1ª Generación Derechos Civiles y Políticos	Derecho a la vida y a la seguridad	Cruz Roja Juventud	Educación para la Paz
		Intervención social	Búsquedas y Reagrupación familiar Población reclusa
		Cooperación Internacional	Ayuda Humanitaria en países en conflicto Diplomacia Humanitaria
		Formación	Formación en Derechos Humanos Formación en Derecho Internacional Humanitario Formación en Diplomacia Humanitaria
		CEDIH	Asesoramiento y formación
		Comunicación	Diplomacia Humanitaria
		Socorros y Emergencias	Intervención en emergencias
	Derecho a circular libremente, al asilo, nacionalidad, migraciones y extranjería	Intervención social	Refugiados Búsquedas y Reagrupación familiar Migrantes Retorno Población reclusa
		Empleo	Sensibilización y diversidad cultural Acompañamiento socio laboral para inmigrantes en situación irregular Itinerarios laborales con personas solicitantes de asilo
		Cooperación Internacional	Ayuda Humanitaria en países en conflicto
		Cruz Roja Juventud	Interculturalidad
		Formación	Formación Ocupacional Formación para el empleo-entorno Formación Profesional
		CEDIH	Asesoramiento y formación
	Derecho a la igualdad	Empleo	Sensibilización e igualdad de género
			Promoción de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral - Te corresponde, nos corresponde
		Cooperación Internacional	Proyectos destinados a mujeres. Enfoque de género en la intervención
			Campañas de sensibilización
		Intervención social	Mujeres en dificultad social Unidades de Género Población reclusa
		Personal Laboral	Convocatorias empleo Medidas de Conciliación
		Comunicación	Comunicación Interna Comunicación externa
		Cruz Roja Juventud	Coeducación Prevención de violencia de género
	Derecho a la libertad de pensamiento, expresión, religión, reunión y	Cooperación Internacional	Derechos Humanos y cultura de no violencia y paz
		Cruz Roja Juventud	Educación para el Desarrollo
		Intervención social	Migrantes

Humanidad Imparcialidad Neutralidad Independencia Voluntariado Unidad Universalidad

	asociación pacífica		Refugiados Población reclusa (con algunas limitaciones)
2ª Generación Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derecho al trabajo	Cooperación Internacional	Seguridad Alimentaria Medios de vida
		Formación	Formación para el empleo Formación ocupacional Formación profesional
		Empleo	Autoempleo Microcréditos Itinerarios laborales Talleres de empleabilidad Capacitación y diversificación para el empleo Recualificación profesional
	Derecho a la alimentación	Cooperación Internacional	Seguridad Alimentaria Medios de vida Salud: nutrición
		Cruz Roja Juventud	Promoción de hábitos alimentarios saludables Meriendas saludables
		Intervención social	Reparto de alimentos Becas de comedor Educación materno infantil y apoyo a la alimentación Unidades de Emergencia Social (UES) Café-tertulia
		Salud	Programas promoción hábitos higiénicos y conductas saludables Programa de promoción de hábitos alimentarios saludables
		Formación	Seguridad Alimentaria, manipulación de alimentos
		Socorros y Emergencias	Reparto de alimentos a personas alojadas en albergues provisionales
		Medio ambiente	Huertos ecosociales
	Derechos de la Infancia	Cruz Roja Juventud	Difusión de los Derechos de la Infancia
			Participación infantil y juvenil
		Intervención social	Infancia en dificultad social
		Cooperación Internacional	Derechos Humanos y cultura de no violencia y paz
			Proyectos destinados a la infancia
	Derecho a la educación	Cooperación Internacional	Formación y capacitación de los beneficiarios en los proyectos
		Cruz Roja Juventud	Educación para el Desarrollo Promoción del éxito escolar
		Intervención social	Apoyo escolar
		Empleo	Formación y capacitación laboral
	Derecho a un nivel de vida digno	Cooperación Internacional	Medios de vida y seguridad alimentaria
		Intervención social	Apoyo a personas en situación de extrema vulnerabilidad
		Empleo	Acceso al empleo a personas en dificultad social
		Cruz Roja Juventud	Intervención e inclusión social
	Derecho a la salud y a la asistencia médica	Cooperación Internacional	Promoción de la salud, primeros auxilios, prevención de enfermedades Acceso a servicios básicos de agua y saneamiento Nutrición Prevención de enfermedades
		Salud	Promoción de la salud Primeros auxilios Prevención de enfermedades Atención domiciliaria y hospitalaria Trabajo con personas drogodependientes y afectas por VIH - SIDA
		Formación	Formación en salud Formación en Primeros Auxilios Formación Ocupacional Formación Profesional
		Socorros y Emergencias	ERIE asistencia Sanitaria
		Intervención social	Infancia hospitalizada Personas mayores Personas afectas por enfermedad mental Personas con discapacidad Población reclusa
		Cruz Roja Juventud	Promoción y educación para la salud Infancia hospitalizada
	Derecho a la Vivienda	Cooperación Internacional	Alojamientos, asentamientos humanos y refugios
		Socorros y Emergencias	ERIE albergue provisional

		Intervención social	Pobreza energética Asentamientos Centros de media estancia Viviendas tuteladas Pisos de acogida Pisos de emancipación Pisos para personas con enfermedad mental
		Centros Socio Sanitarios	Gestión de centros socio sanitarios
	Derecho a servicios sociales necesarios	Cooperación Internacional	Acceso a servicios básicos de agua y saneamiento
		Intervención social	Ayuda a domicilio Teleasistencia Intervención socio educativa con infancia Población reclusa
		Cruz Roja Juventud	Intervención socio educativa con infancia en riesgo de exclusión social
		Formación	Formación social Formación específica en Teleasistencia, Atención a personas dependientes, Ayuda a Domicilio Formación ocupacional
3ª Generación Derechos de Solidaridad	**Derecho a la Cooperación Internacional**	Cooperación internacional	Prioridades geográficas Plan de cooperación Internacional Cooperación Institucional Cooperación Técnica
		Formación	Formación en Cooperación Internacional Formación en Educación para el Desarrollo
		Cruz Roja Juventud	Educación para el Desarrollo
	Derecho a la Asistencia	Cooperación Internacional	Ayuda Humanitaria
		CEDIH	Asesoramiento y formación
		Cruz Roja Juventud	ESIE
		Socorros y Emergencias	Intervención en emergencias
		Intervención social	Inmigrantes Refugiados Solicitantes de asilo
	Derecho a un medio ambiente saludable	Medio ambiente	Protección y mejora del entorno Intervención socio ambiental
		Cooperación Internacional	Protección del medio ambiente
		Salud	Salud medio ambiental
		Formación	Formación en medio ambiente
		Socorros y Emergencias	Operaciones de lucha contra la contaminación marítima
		Calidad	Gestión de ISO 14000
		Cruz Roja Juventud	Educación ambiental y sostenibilidad
	Derecho a la paz	Cooperación Internacional	Derechos Humanos y cultura de no violencia y paz
		CEDIH	Formación y asesoramiento
		Formación	Formación en Derechos Humanos
		Cruz Roja Juventud	Educación para la paz

Iniciativas de Cruz Roja Española para la promoción y difusión de los derechos humanos

- ✓ **Fomento de una red territorial de Promotores y Promotoras de Principios y Valores, derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y diplomacia humanitaria.** La finalidad es promover la promoción, protección, respecto y difusión de los derechos de los colectivos más vulnerables de la sociedad, mediante el desarrollo e impulso de nuevos mecanismos de formación, sensibilización, estudio y difusión de los mismos.

- ✓ **Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario (CEDIH),** el cual de forma específica colabora desde el ámbito académico y profesional a mejorar la protección de las víctimas de la guerra y a investigar y difundir el derecho aplicable en los conflictos

armados o Derecho Internacional Humanitario. En el marco de sus actividades también lleva a cabo una labor de difusión de los principios y valores humanitarios contenidos en el Derecho Internacional Humanitario y en el conjunto de normas que recogen los derechos humanos.

- ✓ **Gabinetes, departamentos y áreas específicas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los diferentes ámbitos territoriales:** desarrollan diversas acciones específicas en materia de formación, investigación y estudio y sensibilización sobre nuevas necesidades y sobre el cumplimiento de los derechos humanos, en general o sobre derechos humanos específicos.

- ✓ A través de la **Educación para el Desarrollo**, Cruz Roja promueve conocimientos, actitudes y valores en las personas para una mejor comprensión de la situación en la que se encuentran las personas en situación de vulnerabilidad y para promover un desarrollo humano sostenible. El objetivo de Cruz Roja es, desde una visión integradora, global y coordinada liderada por los Derechos Humanos, reafirmar el vínculo entre desarrollo, justicia y equidad a nivel global y promover una creciente conciencia de "ciudadanía global". A través de actividades de sensibilización, formación, investigación y Diplomacia Humanitaria Cruz Roja trabaja en 5 ámbitos: Educación para la Paz, Educación para los Derechos Humanos, Educación para el Medio Ambiente, Educación en la Igualdad de género y Educación Intercultural. **El voluntariado representa al ciudadano que, consciente de los problemas que afectan a la humanidad, se compromete a participar activamente y ser protagonista del cambio hacia valores de solidaridad y justicia social.**

Actividades de Cruz Roja el Día de los Derechos Humanos

Cruz Roja en Andalucía

Actividades de sensibilización interna, lectura pública de la Carta de los Derechos Humanos, talleres en centros educativos y cívicos en:

- ✓ **Sevilla:** Osuna y Sevilla
- ✓ **Huelva:** Nerva , Cartaya, y Huelva.
- ✓ **Almería:** Almería
- ✓ **Jaén:** Huelma y Jaén (con la Diputación Provincial de Jaén)
- ✓ **Córdoba:** Hinojosa, Guadiato y Puente Genil
- ✓ **Cádiz:** Cádiz
- ✓ **Granada:** Granada y Guadix
- ✓ **Málaga:** Málaga y Rincón de la Victoria

Cruz Roja en Cantabria

- ✓ En **Santander** y **Torrelavega** durante el mes de octubre y noviembre charlas sobre la crisis de refugiados para el voluntariado y centros escolares.
- ✓ El 10 de diciembre de 2015. Lectura pública de la Declaración de DDHH.- **Torrelavega**

Cruz Roja en Castilla León

- ✓ **Segovia:** VIII Celebración del Día de los Derechos Humanos Talleres de DDHH y Periodismo con medios de comunicación y centros educativos.
- ✓ Talleres de Derechos de la Infancia y Derechos Humanos en centros escolares.
- ✓ **Zamora:** lectura de la carta de los Derechos Humanos por personas con diferentes nacionalidades y miembros de Cruz Roja en la biblioteca pública con la participación organizaciones diversas, administraciones públicas y entidades privadas.

Cruz Roja en Canarias

- ✓ **Tenerife:** Jornada La Acción Humanitaria como protectora de los Derechos Humanos: últimas experiencias de respuesta a emergencias internacional de CRE.

Cruz Roja en Comunidad Valenciana

- ✓ **Valencia:** Talleres de Derechos Humanos en centros escolares de primaria
- ✓ Día de la Banderita para la crisis de los refugiados
- ✓ **Alicante**: Alcoy: Charla sobre la crisis de los refugiados.

Cruz Roja en País Vasco

- ✓ **Guipúzcoa:** Difusión interna a través de recursos.

■ Recursos y actividades disponibles de Cruz Roja y otros

ACTIVIDADES:

Coordinadora de ONGD en Murcia: II Concurso Fotográfico de DDHH
http://coordinadorademurcia.org/documentacion/2-concurso-de-fotografia-sobre-derechos-humanos/

Fundación por la Justicia: VII Festival de Cine y de Documental de DDHH en Valencia
http://festivalinternacionalcineyderechoshumanos.com/bases-largometrajes/

Escola de Pau: Alerta 2015: Informe sobre conflictos, DDHH y Paz
http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/15/alerta15e.pdf

Unesco Etxea: VI Concurso de Audiovisuales: Dame un minuto de igualdad.

http://www.dame1minutode.org/si/#!/pages/home

AUDIOVISUALES:

Audiovisual de NNUU sobre DDHH
https://www.youtube.com/watch?v=ovvKUho-cHc#t=147

Informes sobre DDHH
http://www.apdha.org/media/informe-fs2015-web.pdf

NNUU
http://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/index.html

Informe país Amnistía Internacional. España
https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/spain/

RTVE: temas de DDHH
http://www.rtve.es/temas/derechos-humanos/10910/

Buenas tareas
http://www.buenastareas.com/ojear/

Más enlaces sobre DDHH
http://fongdcam.org/manuales/derechoshumanos/datos/docs/Punto%205%20para%20saber%20mas/5.2%20Enlaces/5.2%20Enlaces.pdf

Universalidad Unidad Voluntariado Independencia Neutralidad Imparcialidad Humanidad